

ALGUNAS IDEAS SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CATALUÑA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Hay que advertir que con el presente trabajo no pretendemos exhumar ninguna nueva teoría didáctica, que no estamos seguros de que la encontráramos en la Cataluña de los primeros años del siglo XIX, ni descubrir ningún pedagogo presunto que la formulara. Los textos que traeremos a colación proceden de una consulta que hizo la Junta Central del Reino, establecida en Sevilla en 1809, a una multiplicidad de organismos políticos, autoridades o simplemente personas prestigiosas, sobre las reformas profundas y generales que se reclamaban para el bienestar futuro de España y la curación de los males inveterados de nuestro país. Los consultados, por lo menos aquellos cuyos dictámenes hemos tenido la ocasión de leer, que son los que se solicitaron por intermedio de la Junta Superior de Cataluña (1), son figuras, por lo regular, poco llamativas y en apariencia grises, pero de influjo indudable en el Principado por aquel entonces, según pronto se echa de ver.

Téngase en cuenta que bastantes eran o habían sido catedráticos de la Universidad de Cervera y que si es verdad que en sus memoriales se trata de todo —ejército, política, administración, economía—, lo que aquí nos interesa especialmente es la parte que consagran a reformas factibles de educación. Y aunque sus opiniones no correspondan a grandes figuras ni vengan avaladas por una autoridad reconocida en la materia, por lo menos reflejan el estado de la enseñanza de aquel momento, obligan a revivir los problemas normativos y de organización, atestiguan sobre la encrucijada de ideologías diversas que pugnaban por imponerse en nuestro suelo cultural, y nos informan de la reacción inmediata, sincera y leal de aquellos improvisados políticos frente a la complejidad de la situación pedagógica que se les ofrecía.

Todos ellos se dan perfecta cuenta de la importancia del factor educativo y de sus posibilidades inmensas para la regeneración integral del país. Alguien como Juan A. de Mujal, profesor jubilado de la Real y Pontificia Universidad de Cervera, achacoso y decrepito en su retiro de San Ramón del Portell, no se ve con fuerzas para contestar a las ocho preguntas (2), pero aun así no se olvida de insistir en aquella ver-

(1) Los dictámenes de que se trata en este artículo se hallan actualmente depositados en el Archivo de la Corona de Aragón, fondo de la Junta Superior de Cataluña (1808-1812), dentro de la signatura Caja 11, en un legajo que lleva por título: «Memorias sobre Cortes» (agosto-diciembre de 1809).

(2) 1.º Medios y recursos para sostener la Santa Guerra.

2.º Medios para asegurar la observancia de las leyes fundamentales del Reyno.

3.º Medios para mejorar nuestra legislación, desterrando los abusos introducidos y facilitando su perfección.

4.º Recaudación, administración y distribución de las rentas del Estado.

5.º *Reformas necesarias en el sistema de instrucción y educación pública.*

6.º Modo de arreglar y sostener un ejército permanente en tiempo de paz y en el de guerra, conformándose con las rentas del Estado.

7.º Modo de conservar la Marina proporcionada a los mismos.

8.º Parte que deben tener los Americanos en las Juntas de Cortes.

dad, refiriéndola en particular a la educación moral y religiosa, pues afirmaba Mujal en su breve escrito:

«... me parece que para la consecución de la perfecta sociedad civil y deseando el bien común de los Reynos de España, es una de las principales medidas, la pública buena enseñanza y educación de la juventud. Porque si ésta se halla bien imbuida de los cimientos y máximas de nuestra Religión, de los Divinos preceptos y por consiguiente del obediencia y veneración, que se debe a los Reyes, a sus Ministros y Magistrados y que debe cualquier súbdito a su legítimo Superior, puede confiarse que ayudando Dios, no haya en la Monarquía sublevaciones, alborotos ni otros muchos males, porque lo aprendido y radicado en la juvenialidad suele conservarse fructuosamente aún en la vejez. A dicho fin es importantísimo que haya en las poblaciones Maestros escogidos, examinados y aprobados por sujetos inteligentes y con asistencia y aprobación de los párrocos, no atendiendo solamente a su ciencia, sino también, y mucho más, a sus costumbres y buen exemplo.»

Tanto Juan Antonio de Mujal, que rubrica su informe encareciendo *«que fuese protegido y venerado el Santo Tribunal de la Inquisición»*, como Joaquín de Acosta, que aboga por el restablecimiento en España de los jesuitas, estaban situados, por lo que se ve, en el polo opuesto de aquel de por donde soplaban los vientos en la era «ilustrada» de los dos últimos Carlos, la época de las innovaciones filantrópicas y de los regalismos impíos. Así y todo comprenden el valor de la educación pública, y aunque muy poco dicen respecto a sus posibles reformas, es evidente que se interesan por ella, ya que la anteponen a todos los demás problemas que tiene el Reino planteados.

EL PROBLEMA UNIVERSITARIO.—EL PLAN DE ESTUDIOS DE 1807.—HUMANISMO Y REALISMO EN LA ENSEÑANZA. — REGIMEN ORGANICO DE LAS INSTITUCIONES DOCENTES: AUTONOMIA INTERIOR O CONTROL DEL ESTADO. — NECESIDAD DE UN REAJUSTE DE CATEDRAS Y UNIVERSIDADES

La condición de universitarios, que serían la mayor parte de los consultados, patentiza en su empeño en hacer gravitar el informe evacuado principalmente a base de los problemas candentes de la Universidad y que eran debatidos a porfía en el momento en que reseñamos. Era reciente la promulgación de un nuevo plan de estudios, el de 1807, obra del marqués de Caballero, quien modificando aspectos esenciales se disponía a remover de arriba a abajo la textura de la instrucción pública española, comenzando por la de la vieja Universidad, de tipo autónomo y semiconfesional (3).

(3) Para obtener una visión más ampliada de los problemas didácticos y culturales de esta época de transición y en especial del funcionamiento de las instituciones docentes del siglo XVIII, que es donde arranca la situación pedagógica que comentamos, y para completar cualquier aspecto de nuestro trabajo, puede acudir a la bibliografía siguiente, la que damos de una vez para el tema:

Para lo referente a vida interior de la Universidad de Cervera, consúltese la obra de M. RUBIO Y BORRAS: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*, dos volúmenes, Barcelona, 1914, y también ahondando más la Universidad como núcleo cultural, R. P. FEDERICO VILA BARTROLÍ: *Reseña histórica, científica y literaria de*

El plan Caballero, que hubiera levantado, según se echa de ver en los textos que transcribimos, una formidable tempestad entre el elemento docente, quedó atascado de resultados de la guerra de la Independencia, que se interpuso a su inmediata aplicación. Por lo que su eficacia quedó seriamente comprometida; más aún, puede creerse que no se aplicó ya.

Ramón Lázaro de Dou es la única gran personalidad de entre las firmas que aparecerán en el presente trabajo opinando sobre cuestiones de pública instrucción. Cancellario ya ilustre de la Universidad de Cervera y como tal personaje influyente en los destinos del Principado, el doctor Dou fué desde luego solicitado y contestó: el texto de su consulta es breve, bastante lapidario y con un estilo aún nebuloso y desaliñado; pero su disconformidad con el plan Caballero se transparenta bien:

«... Universidades pocas; muchos libros en ellas, instrumentos, monedas, máquinas y toda especie de auxilios literarios, con método y libros de buen gusto, limitándose la habilitación de cursos para grados de los seminarios, en los términos que repetidas veces está mandado, provehéndose cátedras en regencia y cátedras en propiedad, como se hacía antes del plan de 1807: en éste se puso demasiado larga la carrera de diez años; los que no vengan a la Universidad con buen gusto en latinidad, humanidades y filosofía, nunca aprovecharán: a los que con el buen gusto de lo dicho entren en Facultad mayor, cuatro años con buen estudio y examen bastan para el bachillerato y dos para pasantía y grado mayor.»

Con un tal laconismo irrumpen del pensamiento complejo de Ramón Lázaro de Dou una sucesión atropellada de ideas al parecer sin conexión alguna. Pero examinando el texto con la detención suficiente se puede perfilar su posición personal a base de los cuatro puntos siguientes:

- 1.º Condenación en bloque del plan Caballero.
- 2.º Valoración humanística de los estudios propios de la Universidad.

la Universidad de Cervera. Barcelona, 1923. Para información sobre el desarrollo histórica de las Universidades españolas en general, véase V. LA FUENTE: *Historia de las Universidades en España*, y A. GIL DE ZARATE: *De la instrucción pública en España*, Madrid, 1857, así como G. DESDEVEISES DU DESERT: *L'Espagne de l'ancien régime: Richesse et civilisation: L'enseignement publiq.* «Revue Hispanique». volumen LXIII, 1928, pág. 211.

Una apreciación erudita del foco cultural cerveriense, trascendiendo a la totalidad de la cultura catalana del siglo XVIII y de principios del XIX, la ofrece la obra de P. I. CASANOVAS: *Finestres: Estudis biogràfics*, Barcelona, 1932, seguida del interesante *Epistolari de Finestres*, dos volúmenes, Barcelona, 1933; F. SOLDEVILA, en su trabajo *Barcelona sense Universitat. La restauració de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 1938, traza un acabado panorama de las instituciones docentes de la época, insistiendo particularmente en aquellas que quedaron en la ciudad de Barcelona al quedar ésta despojada de su Universidad. También pueden consultarse con fruto C. PAPPAL Y MARQUES: *Antecedentes de la escuela filosófica catalana del siglo XIX*, Barcelona, 1914; Mn. FREDERIC CLASCAR: *Estudi sobre la filosofia a Catalunya en el segle XVIII*, Barcelona, 1918; FONT Y SAGNE: *Història de les Ciències Naturals a Catalunya*, Barcelona, 1908; TORRES AMAT: *Memorias para ayudar a la formación de un Diccionario de Escritores Catalanes*, Barcelona, 1836; GUILLEM M.ª DE BROCA: *Biografía de Ramón Llatzer de Dou y de Bassols*, Barcelona, 1916, y A. RUIZ PABLO: *Historia de la Real Junta particular de Comercio*, Barcelona, 1919.

3.º Redacción numérica de las Universidades españolas y exclusivismo legal en su favor para la habilitación de títulos y grados.

4.º Redistribución de cátedras para su mejor dotación.

Y aun se vislumbra un quinto extremo que en sucesivos dictámenes tomará forma: la oposición al centralismo absorbente que implicaría la realización práctica de las medidas previstas en el plan de 1807. Fray José Ríus, otro profesor de Cervera, éste filósofo, mientras que el doctor Dou era un legista, también se muestra enemigo del plan y además resentido por no haber sido atendidos sus meditados consejos:

«... El plan novísimo que dos años ha se propuso a las Universidades es sin duda el más expedito para abatir las letras y entronizar la ignorancia. Se había pedido a todas las del Reyno que formaran su método de estudios; en consecuencia se formó también en nuestra de Cervera, y me parece que, atendidas todas las circunstancias de lugar, tiempo y personas, era la más conveniente a esta Provincia. Por lo que mira al plan de Filosofía, que por comisión del Claustro y deferencia de los demás profesores de esta Facultad tuve el honor de ordenar, dixé allí quanto me pareció del caso para mejorar la enseñanza de tan importante ciencia. Pero ningún efecto produjo nuestro trabajo y solo merecimos la recompensa de quedar brumados con un plan intolérable y aún imposible de realizar...»

En efecto, la Universidad de Cervera había elevado al Gobierno su opinión, proponiendo unas leves variaciones del método de estudios, tocantes solamente a libros o autores (suplantar, por ejemplo, el texto del P. Jacquier, excesivamente adicto al Peripato, por el del P. Guevara, considerado más verídico por su eclecticismo en Metafísica). En lo demás (distribución y categoría de cátedras, duración de carreras, modificaciones en las asignaturas cursadas, nueva orientación —menos exegética, más experimental y práctica— de la enseñanza) el Claustro cervariense no creía aconsejable el menor cambio. La Facultad de Leyes, aún encariñada con su romanismo, reputábalo como una gloria genuina de la Universidad (4), y no hubiese deseado por nada del mundo que con la atención a las nuevas leyes de España se desviasen sus alumnos de su veneración ritual al Derecho romano, fuente perenne de toda jurisprudencia y ordenación legal superior.

Naturalmente, el espíritu reformista a ultranza que se había enseñoreado de las alturas desde los tiempos de Carlos III y que habían radicalizado aun los ministerios volterianos de su sucesor Carlos IV, iba desde luego mucho más allá que a una simple mutación en los libros de texto. En 1771, los proyectos del ministro Roda habían afectado principalmente los Colegios Mayores y a la autonomía interna de las Universidades del país, interviniendo el Poder central tanto en la distribución numérica de Universidades y cátedras y en los reglamentos para su provisión como en la administración de las rentas universitarias y en la forma de conceder las becas a los estudiantes. Además el plan abordaba cuestiones de disciplina, puesto que a la vez que establecía para los alumnos un riguroso régimen de internado y trabajo escolar, instituía para el control de profesores y autoridades académicas a dos inspectores del Gobierno de Madrid en la Universidad respectiva: un director y un censor de costumbres.

(4) La Universidad de Cervera fué testimonio en pleno siglo XVIII de una esplendorosa floración en su seno de una importante escuela de romanistas. Véase P. CASA-NOVAS: *Finestres. Estudis biogràfics*, y G. M. DE BROCA: *Biografía de Ramón L. de Dou*.

Ahora el Ministerio Godoy avanzaba un paso más. Pese a la poca eficacia del plan de 1771, cuyas disposiciones por prematuras y poco coherentes se cumplieron a medias o las desvirtuó luego el mismo Gobierno, el ministro José de Caballero estaba decidido a renovar en sus fundamentos la ordenación existente de las Universidades de España. El P. Rius se queja, por ejemplo, de que los catedráticos hayan visto sus esfuerzos recompensados con un *plan intolerable y aun imposible de realizar*; el arcediano Sala (5), otro de los consultados, se extiende aquí, explicando mejor ese punto.

«... El plan que últimamente se había adoptado, al paso que se opone absolutamente a la Latinidad, es tan complicado y hace tan dilatada la carrera, que por una parte el tedio que causa a los Estudiantes y el enorme gasto a sus padres, y por otro la multitud de Autores y complicidad (sic) de materias parece más propicio para entorpecer a los talentos más elevados que para instruir en las ciencias a nadie...»

La discrepancia fundamental, pues, obedece a dos causas: primera, la desvaloración que el plan encubre de la lengua latina como instrumento formativo; y segunda, su larga y complicada duración; en realidad, la forzada introducción de materias nuevas, desconocidas hasta algunas de ellas por quienes las deberían de profesar.

Así, a la Facultad de Filosofía se le obligaba a injerir grandes dosis de ciencias exactas y físicas (Aritmética, Algebra y Geometría; Física y Química; Astronomía e Historia Natural). Y ello en Cervera, en donde la cátedra de Matemáticas estuvo la mayor parte de veces vacante y, por lo tanto, desatendida, por más que haya que reconocer que también hubo honrosas excepciones, como, por ejemplo, la del sabio padre jesuita Cerdá. En cuanto a lo demás, bastará repasar los planes de estudios adoptados con anterioridad por la Facultad cervariense de Filosofía para percatarse que la norma regularmente seguida oscilaba entre el artificio mnemotécnico de las sùmulas de Pedro Hispano y la disputa superior de las escuelas suarista y tomista, consumiendo, claro está, la lectura integral de Aristóteles, las tres Eticas, la Metafísica, el «De coelo et de mundo», el «De anima», los Meteoros... (6). Hay que convenir, empero, en descargo de los protestatarios, que Caballero y quienes imaginaron el plan para la reforma de las Universidades en 1807 no hicieron otra cosa que yuxtaponer torpemente las ciencias a la Filosofía, sin intentar siquiera una armónica síntesis.

En cuanto a la Facultad de Leyes, era especial empeño del legislador que se atendiera debidamente al Derecho patrio: el Derecho real y las partidas, la Novísima Recopilación, y que las Universidades no fuesen focos latentes de rebeldía, pretextando una superioridad científica del Derecho romano que las inducía a volverse de espaldas al español. Y aún era añadida a lo dicho la Economía Política, la asignatura de moda, la ciencia del porvenir, tan prometedora en novedades y sugestivos adelantos, y a la que no muy propicios se mostraban los catedráticos de la Universidad de Cervera, como el mismo cancelario, doctor Dou, en una de sus obras (7).

(5) Don JOSE SALA, Arcediano de Vich, había sido ya particularmente consultado en 1802 por el Príncipe de la Paz sobre los mismos puntos de ahora, pero no fué escuchado, según él mismo refiere. Arch. C. A. Caja 11. Memoria n.º 9.

(6) Véase especialmente RUBIO Y BOISAS: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*, vol. 5.º, pág. 283. Estatutos de 1726.

(7) *La riqueza de las naciones nuevamente explicada con la doctrina de su mismo investigador*. Cit. por Brocá: Op. cit., páginas 30-31.

Y para aprender todo esto, diez años, el último destinado a prácticas de pasantía, sin contar la prórroga legal del curso hasta el 18 de junio y las extraordinarias moderantías y academias de discusión hebdomodales que, ya existentes anteriormente, mantenía con todo el nuevo plan.

Téngase en cuenta que toda esta hinchazón redundaba exclusivamente en provecho de las disciplinas realistas (desde las Ciencias físico-naturales hasta el Derecho vigente, abogando incluso por los idiomas vivos, y esto en detrimento de las Humanidades clásicas, que con la Dialéctica se consideraban tradicionalmente como el mejor instrumento de gimnasia intelectual, previa a toda especialización universitaria y superior.

La obtención misma del Bachillerato en Artes se reducía ahora de un modo extraordinario, puesto que el número y la calidad de las asignaturas a aprobar quedaba condicionado por la especialización ulterior que el alumno mismo había escogido: Física teórica para las Facultades Mayores de Teología y Medicina; Moral de Casos (Casuística) para las licenciaturas de Leyes y Derecho Canónico. En contraposición, estas carreras especiales resultaban alargadas: Cánones requería hasta ocho años, incluyendo ahora la Historia eclesiástica y el estudio especial de los Concilios españoles; Teología, lo mismo con la Historia de la Religión. En la Facultad de Medicina se establecía una serie de disciplinas nuevas: la Botánica, la Fisiología, Higiene, la Obstetricia, aparte de modernizar los textos y las prácticas de la Facultad. Todo esto era una norma común para los grupos de profesores e investigadores de Barcelona (los beneméritos Virgili, Gimbernat, Salvá y Campillo, Sanponts y Barba, Carbonell y Bravo, e indirectamente el gran Orfila), pero no para los rezagados universitarios de la Facultad de Cervera, que todavía fiados en la superioridad de su sistema se negaban en 1807 a alterar un plan de estudios de Medicina cuyas directrices no pasarían de las bostezantes lecturas del «De morbo sinthomate» de Galeno o de los consabidos aforismos del viejo Hipócrates.

Es raro que el plan Caballero, con su deslumbrante y optimista novedad, hubiese sido aconsejado al ministro por la Universidad que se consideraba entonces la más reaccionaria del Reino, la de Salamanca; serían acaso zancadillas políticas o bien intrigas del más desparpajado personalismo; todo era posible bajo la égida de Manuel Gódoy. Algo irregular sin duda habría por la reacción indignada con que inmediatamente contestaron nuestros universitarios: Cervera, pues, protestó; el plan era intolerable, de incapaz realización, y más aún, parecía hecho a merced de ciertos influyentes autores que esperaban del mismo la colocación de sus libros (8). Enviaron a Madrid al catedrático de Filosofía, Tirso Moles, para que representase la protesta unánime de la Universidad. Llegóse a proponer el cierre temporal de las clases por todo el curso 1807-1808, pero no fué necesario, pues los acontecimientos imprevistos de la revolución patriótica popular se les vinieron encima, y el plan permanecía en suspenso cuando ya en plena guerra de la Independencia se solicitaron las presentes consultas.

La opinión del P. Ríus, ya mencionada, sobre lo que era aconsejable hacer en la tal circunstancia, es como sigue:

«... Mi parecer en el particular es que se vuelva a encargar a cada una de las Universidades la formación del método de estudios, y que en vista de todos proponga Su

(8) IGNACIO DE ASSO y MIGUEL DE MANUEL en su obra *Institución del Derecho Civil de Castilla*, 1771, según afirma RUBIO Y BORRAS: Op. cit.

Majestad a la Nación el que estime más a propósito; o de todos saque lo más útil para texer el que deba servir a la instrucción universal. Aunque según mi opinión, no puede haber un plan idéntico en todas las academias del Reyno, porque no todas tienen un mismo número de Cátedras ni es uno mismo el genio, ni las facultades de todas las provincias...»

El mal, pues, radica, a modo de ver del P. Ríus, en la uniformidad que se quiere imponer en el mecanismo universitario. Cada provincia y establecimiento —agrega— tiene sus habituales costumbres, sus necesidades peculiares, y la distribución y la existencia misma de las Cátedras, dependiendo en último extremo de los fondos académicos y de su dotación, debe acomodarse a las características generales de cada Universidad.

«... Esto es el mejor medio --insiste-- a quanto yo alcanzo de reformar la pública enseñanza, pero en la inteligencia de que si no se dotan bien las Cátedras nunca florecerá mucho la pública instrucción: porque atendida la condición humana, será muy difícil, que los grandes talentos, que en otras carreras pueden prometerse una fortuna brillante, quieran seguir la engorrosa de la enseñanza con sus miserables estipendios. También será del caso igualar en el honor y conveniencia todas las cátedras de una Universidad; pues de esta manera en un mismo Catedrático seguirá siempre una misma facultad; de que resultarán excelentes maestros de cada una de ellas; no como ahora en que las más pesadas suelen ser las menos atendidas y por lo mismo abandonadas de sus obtentores a la primera ocasión que se presenta.»

Como puede observarse, el profesor franciscano se declara contrario a los diferentes tipos de dotación de cátedras, anejos a las desigualdades de categorías: cátedras de propiedad o vitalicias, cátedras de regencia o temporales, cátedras de ascenso o meritorias; contra lo que opinaba, según vimos, el doctor Dou, que se había pronunciado por el mantenimiento de aquellas diferencias de calidad. El problema de la redistribución de cátedras lo entiende el arcediano Sala de modo diverso:

«... Redúzcanse las Cátedras que no sirven de utilidad y reformando algunos abusos, que el capricho o la indolencia han introducido en todas las Universidades del Reyno, podrían dotarse las restantes como corresponde y escogerse los sujetos de literatura, prudencia y zelo que requieren estos establecimientos que han de producir en el Reyno los frutos de mejor utilidad y felicidad: Redúzcanse los Seminarios Tridentinos a la enseñanza de la Sagrada Escritura y Theología Moral, Liturgia, Disciplina Eclesiástica y Oratoria Sagrada, como que están destinados a la instrucción de los que deben colocarse para el Ministerio Sagrado, de los que los ricos podrán pagar el gasto de su manutención, y un cierto número de Estudiantes pobres podrán ser mantenidos, y el sobrante de las rentas de estos Colegios o Seminarios podrán servir para establecer otros en las Universidades para que no faltasen a los pobres el medio de adquirir las demás ciencias, que en ellas se enseñan, dexando a la libertad de los Obispos y Protectores, conforme el Sagrado Concilio de Trento, poner aquel número de estudiantes del Obispado que respectivamente les corresponda...»

Con lo que topamos con otro problema de la época, y éste en particular de la Universidad de Cervera, el de las conexiones e interferencias con otras instituciones docentes, generalmente eclesiásticas, que tomando pie en la afinidad de enseñanzas y cur-

sos, intentábale discutir el monopolio en la educación superior. Naturalmente, los barceloneses fueron los que más empeñadamente llevaron la lucha, pero los Seminarios de Tarragona y Tortosa lo intentaron también. Razón por la cual se ocupa el Arceidiano Sala de los Seminarios, opinando que precisamente la afinidad de materias podría aprovecharse para simplificar el número de cátedras de la Universidad, procurando como consecuencia una saludable mejora en su dotación:

«... Suponiendo que en los Seminarios Tridentinos se deberán enseñar la Theologia Moral y la positiva, la Disciplina Eclesiástica junto con la Oratoria Sagrada, podrán reducirse en las Universidades las Cátedras y establecerse un método mejor y más breve para la enseñanza...»

En cambio se abandona a los Seminarios u otros Colegios de los Obispados el cuidado de la instrucción gramatical, que se exija para el ingreso en la Universidad el conocimiento sólido de la lengua latina y también el del idioma nacional.

«Igual cuidado parece debería tenerse en el arreglo y buen orden de las Universidades, que a nadie debería admitirse que no fuese perfectamente instruido en la Latinidad y en el Idioma de la Nación, lo que podrían aprender aún los más pobres o en los Colegios particulares de los Obispados o en los lugares a quienes había concedido Su Magestad el privilegio de semejantes Magisterios, cuyando el Magistrado con toda exactitud y diligencia posible, que para estos empleos se eligiesen tales sujetos que fuesen capaces del mejor desempeño, tanto en la piedad como en las letras, no admitiendo en sus clases sino a aquellos que estuviesen ya bien instruidos en el arte de escribir y en los elementos de la Aritmética...»

Formación que si en Humanidades pareciera acaso deficiente, admite el mismo Arceidiano e incluso aconseja que se complete luego en la propia Universidad con el estudio voluntario de las lenguas griega y hebrea, no olvidándose desde luego de las Matemáticas Superiores:

«... Bastaría a mi parecer —agrega— que después de la Filosofía se siguiese una cátedra de lengua griega y hebrea, a la que podrían acudir promiscuamente los que quisiesen dedicarse a la Theología o a las Leyes; dexando a la libertad de los mismos estudiantes el acudir a ella sin precisarles, pues hemos de creer que no todo es para todos y sería bastante para estimularles a mi parecer, el preferir para los honores de la Universidad a los que hubiesen aprendido antes el griego y Hebreo; no debería faltar una Cátedra de Matemáticas para los que después de la Filosofía quisiesen aprender una ciencia tan útil y que puede servir tanto.»

Esta insistencia por la enseñanza de las Matemáticas y demás cosas útiles, que asoma sintómicamente en el arceidiano Sala, que ya no era justamente un catedrático, la vemos reafirmada con mayor energía en un noble filántropo barcelonés, el barón de Castellet, autor de una memoria muy interesante desde varios puntos de vista y sobre todo en los del ramo docente y cultural. Con la particularidad de que en Castellet se nos presenta con gran claridad la colisión ideológica entre el realismo utilitario, que informa poderosamente las enseñanzas surgidas en los centros extrauniversitarios que se dan en Barcelona, a espaldas ciertamente de la Universidad oficial de Cervera, y el hu-

manismo clasicizante, al que en sus postrimerías con cierto desespere se aferra aquella Universidad como áncora de renovación salvadora.

El juicioso e instruido barón termina por no creer en la posibilidad de aunar en armonía y en un superior y único establecimiento a las dos corrientes pedagógicas antedichas. Ni las Ciencias Naturales pueden ser enseñadas en latín ni la Universidad puede desprenderse de sus métodos tradicionales, so pena de desvirtuarse en su esencia. De aquí la necesidad de escindir fatalmente en dos campos distintos el conjunto de enseñanzas, obedeciendo a las dos modalidades metodológicas dispares y al parecer inconciliables, la empírica y la racional, la utilitaria y la estrictamente formativa.

«... En el estado actual de los conocimientos humanos —escribía el barón de Castelet— no deben confundirse las Ciencias naturales con las que comunmente se enseñan en las Universidades. El método silogístico que se sigue en ellas es muy a propósito y me atreveré a decir necesario, como se observa en su pureza y sin las cavilaciones de los ergotistas, para el adelantamiento de la Theologia y demás facultades que comunmente se llaman mayores, pero es perjudicial en las Ciencias naturales. En ellas todo pende de la experiencia y de la observación y jamás se dará un paso, aunque se dispute siglo entero por aquel método.

A más las ciencias naturales no deben enseñarse en latín; la infinidad de instrumentos y de materias que fueron desconocidas de los romanos y forman en el día algunos de los principales objetos de estas Ciencias no tienen nombre propio en aquella lengua y el empeñarse en explicarles no sirve más que de corromperla y entorpecer el curso de las ciencias. Es verdad que la lengua latina tiene la gran ventaja de ser común a todas las naciones sabias y que por su medio se propagan fácilmente los conocimientos sin necesidad de aprender las lenguas vivas; pero este bien se consiguiera publicándose en dicha lengua obras magistrales, que den razón en los principios de las ciencias y de los resultados de los experimentos, sin que se use de ellas en las Esquelas.

De lo dicho infiero que las Ciencias Naturales no se han de enseñar en la Universidad y que se han de crear nuevos cuerpos o Academias destinadas a su enseñanza o adelantamiento. En ellas ha de haber Cátedras de Matemáticas, de Física Experimental, de Química, de Botánica, de Historia Natural, de Estática, de Pneumática, de Mineralogía, de Astronomía, de Agricultura, en una palabra, de todas las Ciencias Naturales. Deben proveer estos Cuerpos todas las máquinas e instrumentos conocidos, jardín Botánico y terrenos a propósito para hacer los experimentos. Conviene que se sitúen en las ciudades más populosas y de mayor industria, no solo para que los artistas puedan participar de la Enseñanza de las Ciencias, que les son análogas y les suministran los principios para ejercer bien sus respectivas profesiones.

Esoos establecimientos serán sin duda costosos, pero pueden discurrirse medios para plantificarlos y mantenerlos a semejanza de los que se emplean para las Universidades y aún quando deberá costear una parte el Estado, creo que en nada puede mejor emplear sus rentas que en promover la instrucción pública en materia de tanta entidad. En muchas ciudades hay cátedras de algunas de las Ciencias Naturales, que han establecido las Sociedades económicas y reuniéndose todas en un cuerpo, tal vez sería mejor su coste y se adelantarían la perfección de las Ciencias.»

El admirable ejemplo de la Barcelona de su época, creando con el solo esfuerzo de la ciudad nuevas enseñanzas técnicas para promover el progreso de su economía, las

clases de dibujo y náutica, a costas de la Junta de Comercio, de la que el propio barón de Castellet llegó a formar parte con concepto de hacendado agrícola; el nivel científico, realmente envidiable, a que habían llegado con sus perseverantes investigaciones los profesores de la nueva Escuela de Cirugía, que fundó el famoso Gimbernat; los adelantos de la Medicina, de las Ciencias Químicas y farmacéuticas; los nuevos inventos en el mismo ambiente científico —activo, moderno— de la Barcelona de entonces, habían impresionado sin duda la mente progresiva y abierta de nuestro barón, quien piensa y se adelanta en el magno proyecto de una Universidad industrial o Institución Politécnica que sin disputar sus prerrogativas a la antigua Universidad realice la grandiosa misión que atendiendo a la altura vertiginosa a que ya llegaba la civilización material de su tiempo, debía serle merecidamente encomendada.

Los dictámenes de José Ignacio Almirall y del doctor don José Batlle Jover son más condensados en lo que se ocupan de educación pública. Del primero, otro catedrático de la Universidad de Cervera, cabe subrayar su carácter centralista y exclusivo, por militar admirable dentro del mundo jurídico en la escuela española del Regalismo; del segundo, propietario letrado de la Selva del Camp de Tarragona, su pintoresca y chocante curiosidad.

Puntualiza José Ignacio Almirall sus *Reformas necesarias en el sistema de instrucción*, a saber:

«Que el Gobierno prefixa el método y libros por los que se deberá enseñar a leer, escribir y la aritmética y así mismo, con respeto a la enseñanza de la Gramática, Retórica y Poesía, dándose en estas aulas algunas nociones de geografía.

Que igualmente se prefixa un mismo plan de estudios en todas las Universidades del Rey, tal que cumpliéndose con él se haga de las Universidades unas oficinas de donde salgan para todas las ramas.

Que las Universidades se reduzcan a menor número.

Que no se admitan en ellas sin preceder un riguroso examen de latinidad por espacio de un cuarto de hora por lo menos, debiendo el examinador o examinadores en la certificación que librasen que el examinando tiene la disposición suficiente para matricularse en la Facultad de Filosofía.

Que los Catedráticos den asimismo la Cédula de habilitación jurada para el pase de sus Discípulos al curso inmediato.

Que el cursante a quien se le denegase dos veces la cédula de aprovechamiento sea destinado al servicio de las armas (!).»

Y José Batlle, el hacendado doctor de la Selva del Camps, a modo de artículos 47 y 48 de una complicada y utópica *Constitución* que él imagina y en forma de Carta otorgada propone para la Monarquía española, dice así:

«Artículo 47. Establecemos y ordenamos: que a cada uno de los veintidós distritos haya una Universidad General en donde se enseñen gratis todas las Ciencias y Artes liberales a todos los que quieren concurrir en ellos con arreglo con los Estatutos que Nos establecemos (pero interin con los hasta aquí); asignando en cada una de ellas los Catedráticos siguientes: De Retórica y Poesía, uno; de Lógica y Dialéctica, tres; de Methaphísica, tres; de Geografía, Cronología e Historia, uno; de Geometría y Matemáticas, uno; de Física Escolar y Experimental, tres; de Dibujo Natural y Militar, uno; de Medicina Theorico-Práctica, cuatro; de Derecho Romano, cuatro; de Derecho patrio,

uno; de Sagrados Cánones e Historia Eclesiástica, dos; de Sagrada Theología, ocho; de Moral, uno; de Astrología, uno. Juntos treinta y cuatro con el sueldo anual de trescientos duros cada uno. A más habrá un Regente con seiscientos duros anuales; se le dará para la manutención de dos Alguaciles y dos sirvientes, trescientos veinte duros, y para gastos extraordinarios, doscientos duros anuales. Juntos, treinta y ocho individuos con el anual gasto de once mil trescientos veinte duros cada Universidad...

Artículo 48. No podrá estudiar ningún individuo en ninguna Universidad, sino en la de su Distrito, que le compete por su connaturalización; pues todos gozarán de los mismos privilegios y fueros. Todos los cursantes deberán vestir el porte militar o el traje eclesiástico. Todas las limosnas asignadas para la enseñanza de las Facultades y Ciencias individuales deberán pagar a la Universidad general de su respectivo distrito para repartirlos entre los pobres estudiantes o destinarlos al modo conforme a su función. Otro sí, las rentas de los colegios regulares si son destinadas a la enseñanza pública debe tener idéntico destino, etc., etc.»

Tales son las apreciaciones e ideas que suscitaban en el Principado de Cataluña los problemas de nuestra Universidad al alborar la diecinueveva centuria.

NORMAS ACONSEJABLES PARA UNA BUENA EDUCACION ESPECIAL Y MEDIA. UNA VOZ EN FAVOR DE LA GENERALIZACION DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

Los escollos con que tropezamos al zambullirnos en las cosas de la segunda enseñanza allá por 1800, son exactamente los mismos que constatábamos al hablar de las Universidades españolas en idéntica época, con la particularidad de que los grados medios desembocaban por lo general a dos fines distintos: a una preparación previa para el ingreso en las Facultades superiores, si es que se quería abrazar una profesión liberal; o a suministrar igualmente una formación propedéutica a la clase noble para orientarla hacia las carreras propias de su abolengo. La dificultad estaba en destriar lo que era conveniente para unos y a lo que debían ceñirse los demás, teniendo cuenta que en los Colegios de jesuitas (los más idóneos para esta clase de enseñanza), y aun en los Seminarios Conciliares y en los establecimientos oficiales que pretendieron suplir la labor de la Compañía de Jesús al extinguirse aquélla y al ser expulsados de España sus miembros, se mezclaban los eclesiásticos con los aspirantes a militares y con los presuntos ministros o diplomáticos, así como con los que aspiraban a ingresar en Facultad mayor. De aquí que la contienda del criterio humanista y estrictamente formativo con la moda utilitaria, que abogaba por la implantación de disciplinas de tipo real como las Matemáticas aplicadas, la Física, la Geografía y las lenguas modernas, se presentase aquí con mayor empuje y claridad, obligando en muchos casos a desdoblamientos de cursos y enseñanzas o a separar los alumnos dentro de un mismo instituto. En general se insistía sobre la educación en sí de la clase, fijándose principalmente en el régimen de vida, que acostumbraba a adoptar el carácter del internado monástico, y procurando además dotar a los alumnos de un bagaje ideológico religioso y moral.

José Sala, el arcedianio tantas veces citado, escribe refiriéndose a la educación media:

«A mí me parece que en este artículo debería reformarse todo el método de estudios absolutamente: debería en primer lugar restablecerse la Latinidad, que no sé por-

que fatal desgracia, se ha proscrito del Reyno en grave perjuicio de la instrucción. Con ella debería también procurarse la enseñanza del idioma español en el cuydado y pureza que exige el esplendor de la Nación. La lengua latina como que es una lengua común es análoga a todas las Naciones y el que está bien fundado en sus principios halla mucha facilidad para adquirir aún las lenguas orientales...

El establecimiento más útil que yo pueda considerar en cualquier Nación es el de Colegios de Nobles en que con las letras y ciencias se enseña la verdadera Política y las más sanas máximas de la moral; esta clase viene a ser para el trono las columnas de su Edificio; ella es la que tiene transcendencia en el Pueblo que si a su calidad añade la literatura, se concluirá sin otra diligencia el amor, el respeto y la veneración de todos.

Por esto el establecimiento de un Colegio de Nobles, que debería hacerse en cada capital de Provincia, convendría se exigiese con tal suntuosidad y arreglo como corresponde a la Ilustre Clase de los alumnos y la grandeza del objeto a que se destina, pero al mismo tiempo habría de procederse en ellos con tal rigor y disciplina que olvidados del esplendor de su nacimiento, se considerasen dependientes de sus Directores y Maestros, quienes siendo prudentes y sabios sabrían proporcionar los medios de la emulación y honor a la clase y capacidad de sus proclélitos. En este Colegio debería empezarse con la enseñanza de la Latinidad e idioma Nacional, cultivando la Filosofía, las Matemáticas, las lenguas orientales, la Política, la Historia de todas las Religiones y Repúblicas, especialmente de nuestra nación, dexando a los respectivos Colegios la enseñanza del arte militar, la Náutica y Artes liberales, por los que se quisieran dedicar a ellas. Los sabios Directores y maestros irían aplicando a las clases y ciencias representativas, los alumnos a medida que descubrirían en ellas, el talento, el genio y la inclinación y procurarían a plantar en sus corazones la Religión y la piedad que son las prendas que dan más esplendor tanto al Noble como al literato. Estos Colegios vendrían a ser un Seminario o un depósito en donde empezaran a formarse los sabios y perfectos ministros, eruditos, Embaxadores, militares instruidos y finalmente los mejores hombres que podrían destinarse para los empleos más elevados de la Monarquía...

... Podrá parecer quizá a algunos extraño el querer que en dicho colegio se enseñe la Filosofía, pero quien sepa que éste es el arte que enseña el método de discurrir las reglas de combinar y los modos de descubrir la verdad por principios y consecuencias, ya no admitirá que se desee que aquellos que se destinan a unas ciencias sublimes y a los Empleos más honoríficos de la Nación, empiezan sus estudios por un arte que prepara los más seguros caminos de todos los demás; lo cierto es que no debería admitirse en la milicia ni en otros destinos a ninguno que no huviese concluido los cursos necesarios a su carrera con aprobación de los Directores...»

Téngase presente que mucha novedad no entrañaban las declaraciones que anteceden, en lo tocante a métodos y planes de estudio. Los Seminarios de nobles de la Compañía de Jesús (en Barcelona, el famoso Colegio de Cordelles) ya habían adoptado no sólo las Matemáticas y la Física, sino también la Náutica, la Balística, la danza, la esgrima y el arte cisoria, ello sin perjuicio del latín, de la gramática griega, de la filosofía suarista, de la Moral y de las elucubraciones dialécticas. En la capital de España, los organismos que pretendieron sustituir a los jesuitas, como los Estudios Reales de San Isidoro, verbi gracia, acogieron en sus programas, además del hebreo, el árabe, el derecho natural y el positivo. Pues tal era la manera de ver que dominaba ya entonces, y

que el barón de Castellet, en el informe que ya conocemos, se limitaba poco más o menos a reafirmar:

«... No trataré del plan —escribe el entendido aristócrata— con que deben establecerse los Colegios. Se ha de nombrar una Comisión que consultando los Planes de los que hay establecidos, así en España, como fuera de ella, forme uno nuevo adaptado a nuestras circunstancias y baxo el principio de que el primer objeto, que han de tener, es el de hacer a los jóvenes buenos Christianos y buenos españoles. Debe enseñárseles la Caligrafía por el método de Palomares o de Aneluciga, la Gramática castellana y la Latina, los rudimentos de la Historia, las Lenguas vivas, la Geografía, la Lógica, la Física experimental y los primeros tratados de las Matemáticas. Los demás estudios son superiores a la edad en que los muchachos suelen salir de los Colegios. A más debe enseñárseles también la equitación, la danza, el diseño y otros antes de este tenor: para ellos y para todos los que no haya sugetos aptos en los Monasterios, se han de buscar y dotar Maestros, que a más de poseher con perfección lo que ha de enseñar, pueda dar a los jóvenes exemplo de urbanidad y sana moral.

La mansión de los jóvenes en los Colegios no ha de ser gratuita, pero es necesario que la pensión sea muy moderada para que los Padres puedan colocar en ellos a sus hijos sin grave incomodidad y se haga más general la educación...»

Ese laudable anhelo por que se extendiese en lo posible el influjo educativo se patentiza con gran claridad al ocuparse Castellet de la conveniencia de instruir al pueblo, generalizando, por tanto, la primera enseñanza. Lo cual no sería —parece— de la común opinión, pues muchos desconfiaban de dignificar por las letras a la plebe.

El barón de Castellet, por lo visto, era un incansable lector, y como otros contemporáneos suyos, espíritus inquietos aunque menos equilibrados y responsables intelectualmente, se sentía atraído a las más originales y llamativas doctrinas, viniesen de donde viniesen, y por snobismo o lo que fuere, a aceptarlas sin la menor objeción. La idea de generalizar la enseñanza primaria, y sobre todo la manera con que lo expone el barón, recuerda fielmente a Condorcet, el pedagogo oficial de la Revolución francesa; acaso parezca incomprendible en un aristócrata español que ha seguido de cerca su sanguinario proceso y su aleccionador desenlace; pero es que otros también —eclesiásticos regulares— hacían lo propio o acaso peor, facilitando imprudentemente a Locke, Gassendi, Descartes, Wolf, Condillac, y aun a los más extravagantes sistemas de la filosofía modernista, su introducción en nuestra Península, justamente al punto en que se hallaba notoriamente desplomado el poderoso baluarte de la ortodoxia católica que fueron los jesuitas.

Las razones aducidas por el barón de Castellet en pro de su tesis parecerán hoy de lo más candoroso... Pero no se verían así tal vez en su tiempo.

«... Bien sé que algunos opinan que no conviene instruir al Pueblo y que se le ha de dexar en su rusticidad e ignorancia para conservar la pública tranquilidad. Sería de su parecer si se tratase de dar a toda clase de gustos una educación científica y creo que un pueblo de sabios sería un monstruo, pero conviene dar a todos los primeros principios de la instrucción y ponerlos en contacto de que puedan desplegar sus talentos los que los tengan. A este fin, después de las verdades de nuestra Santa Religión, se ha de enseñar a todo el pueblo a leer y escribir y las quatro primeras reglas de la Aris-

mética. ¡Quantos por falta de estos principios empuñan el arado, que habrían sido el ornamento de la nación!»

Después de poner a la consideración de la Junta algunos de los procedimientos conducentes a que realice esta bella idea de la universalización de la enseñanza primaria y de hacer resaltar el papel decisivo que en ello tiene asignado el Clero parroquial en los pueblos y el regular en las grandes ciudades, recuerda cómo ya tuvo un primer ensayo su idea:

«... El sabio Obispo de Barcelona Don Josef Climent (9) puso en obra esta idea, a la que accedieron gustosos todos los Prelados de las diferentes Ordenes que hay en aquella capital. Los efectos fueron admirables. Los muchachos eran más dóciles y obedientes a las órdenes de sus Padres, respetaban a los magistrados y Superiores y veneraban a los Sacerdotes: se instruían en los principios de la Religión y en las primeras letras y no salían de sus bocas aquellas blasfemias, que con tanta frecuencia nos hacen estremecer. No subsistió muchos años aquella piadosa instrucción, ya fuese porque el Colegio de primeras letras, llamado de San Casiano, se arrojó la enseñanza exclusiva para hacer un torpe lucro a expensas de la educación pública o por aquella fatalidad que persigue siempre y destruye entre nosotros todos los Establecimientos útiles» (10).

Espera aun así que dichas dificultades y molestias serán allanadas y que del patriotismo acrisolado del clero, puesto tan admirablemente al descubierto por su conducta en la presente guerra de la Independencia, saldrá la anhelada solución del problema. Finalmente, el espectáculo impresionante de la Barcelona de entonces, superándose de día en día en vitalidad económica y mercantil; la rápida difusión del maquinismo; la multiplicación de talleres y fábricas; el perfeccionamiento técnico e industrial; la incrementación demográfica de la ciudad, que era por lo demás la consecuencia visible e inmediata de todo lo dicho, grabaríanse a fondo en la mente observadora de nuestro barón, que como hacendado rural llegó a formar parte de la Junta de Comercio barcelonesa, organismo estimulante de la tal actividad. Las condiciones de dureza del trabajo en las fábricas, el empleo prematuro de los niños en las mismas, por la incesante demanda de brazos y tal vez por el egoísmo conjunto de empresarios y tutores, también se adivina de algún modo en la memoria del barón de Castellet; pero éste, lejos de fustigar un hecho que sin duda estimaría como de utilidad social, busca la manera de hacer compatible este trabajo infantil, penoso y forzado, con el anhelo que siente de general instrucción; e insiste en que la escuela, lejos de ser un estorbo, será un lenitivo para moderar la aversión del niño a aquel incomprensible trabajo, un estimulante a la acción, un instrumento seguro de ulterior interés.

«... No se diga que la multiplicación de Esquelas fomentaría la holgazanería y distraería a los muchachos de las labores que son compatibles con su edad y en las que

(9) Ejerció el Obispado desde 1766 a 1775. P. VILLANUEVA: *Viaje literario a las iglesias de España*, vol. 18, pág. 77.

(10) El exclusivismo en la concesión de los títulos de Maestro y cierto control que dicho Colegio de S. Casiano pretendió tomar sobre la instrucción primaria databa del siglo anterior, de la época de Felipe IV. En las fechas en que se hace mención (1770 ?) es obvio que el estado del referido Colegio era más bien decadente. Hasta tal punto que en 1780 fué sustituido por el *Colegio-Academia del noble arte de los estudios primarios*, que fué desde luego mucho más absorbente.

empiezan a contraer el hábito del trabajo. Es cierto que en los países de Fábricas y de industrias, empiezan los niños desde muy tierna edad a ocuparse en preparar las primeras materias, y en otras labores muy sencillas; pero sobre que a nadie se precisa a enviar a sus hijos a la Esqüela, en las horas que les quedan libres, que son la mayor parte del día, pueden los Padres hacerlos ocupar en lo que les parezca más conveniente. Yo creo que la sugesión, con que estarán en las Esqüelas les hará menos odioso el trabajo, y el exemplo de los Padres es siempre el estímulo más fuerte. En ninguna parte es más necesaria la primera instrucción que en los países de Fábricas y cada día vemos la falta que hace a muchos hombres industriosos para escribir a sus corresponsales y arreglar sus cuentas con exactitud. No dexemos de hacer un bien real por temor a un mal imaginario...»

Entre la diversidad de ideas que de todo orden, agitábanse en nuestra España al alborar la decimonona centuria, a la que la guerra de la Independencia abrió las puertas de par en par, es interesante señalar el papel concedido por regla general a los problemas de educación y enseñanza. En el preciso momento en que el país se disponía a revisar en su integridad la Constitución histórica de la Monarquía, bueno es que se pensase también en una reforma moral de los españoles en tanto individuos y que se tuviese la convicción de que para conseguirla con fruto urgía reorganizar también, dotándolo de unas sólidas bases, el sistema vigente en España para la pública educación.

JUAN MERCADER RIBA.